

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### ANUNCIO de 2 de diciembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000770-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo fin de línea a intercalar.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,060.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Cruceas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: C/ Ronda del Potro en el T.M. de Moraleja.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000
	15,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Moraleja, Ronda del Potro en el T.M. de Moraleja.

Presupuesto en euros: 47.137,99.

Presupuesto en pesetas: 7.843.102.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-000770-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1

de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 2 de diciembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

### ANUNCIO de 5 de diciembre de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000471-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U. con domicilio en: Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo metálico C/2000/14 Derivación Soledad.

Final: C.T. núm. 1 en Ronda Soledad.

Términos municipales afectados: Garrovillas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,8 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,584.

Emplazamiento de la línea: Egido del Rollo y Ronda Soledad.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,800 / 400,000
	/ 230,000

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Garrovillas, Egido del Rollo en el T.M. de Garrovillas.

Presupuesto en euros: 53.989,67.

Presupuesto en pesetas: 8.983.125.

Finalidad: Mejora de las instalaciones.

Referencia del Expediente: 10/AT-000471-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 5 de diciembre de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

---

***ANUNCIO de 20 de enero de 2003, por el que se notifica el Acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa por el que se acuerda desestimar el recurso extraordinario de revisión de la reclamación REA-0082/2002, por el concepto de Apremio, promovido por D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Herrero Nieto.***

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

“Se notifica a D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Herrero Nieto, en relación con el Recurso Extraordinario de Revisión de la reclamación REA-0082/2002, interpuesta por la misma, por el concepto de Apremio que tiene su causa en la liquidación n<sup>o</sup> 19991249218JE, el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa en sesión celebrada 30 de septiembre de 2002, cuyo contenido literal es el que sigue, a saber: Se acuerda desestimar el presente Recurso Extraordinario de Revisión.

Lo que notifico reglamentariamente a Ud., advirtiéndole que contra esta resolución del Recurso Extraordinario de Revisión puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.”

Mérida, a 20 de enero de 2003. El Vocal-Secretario, MARCELO POLÁN LEO.

***ANUNCIO de 20 de enero de 2003, por el que se notifica el Acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa por el que se acuerda desestimar la presente reclamación REA-0074/2002, por el concepto del Impuesto sobre suelo sin edificar y edificaciones ruinosas, promovidas por D. Francisco Javier Domínguez Rosco.***

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación:

“Se notifica a D. Francisco Javier Domínguez Rosco, en relación con la reclamación REA-0074/2002, interpuesta por el mismo, por el concepto del Impuesto sobre suelo sin edificar y edificaciones ruinosas que tiene su causa en la propuesta de liquidación provisional del expediente 200100864, el acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa en sesión celebrada 29 de octubre de 2002, cuyo contenido literal es el que sigue, a saber: Se acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa.

Lo que notifico reglamentariamente a Ud., advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.”

Mérida, a 20 de enero de 2003. El Vocal-Secretario, MARCELO POLÁN LEO.

---

***ANUNCIO de 20 de enero de 2003, por el que se notifica el Acuerdo adoptado por la Junta Económico-Administrativa por el que se pone de manifiesto el expediente de la reclamación REA-0261/2002, por el concepto del Impuesto sobre suelo sin edificar y edificaciones ruinosas, promovido por D. Jaime Martínez Martínez.***

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1<sup>o</sup> del artículo 90 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el Reglamento de las reclamaciones Económico-Administrativas, se hace pública la siguiente notificación: